

Información sobre Vida Compartida

¿Qué es Vida Compartida?

Vida Compartida es una opción de prestación de servicios para el Servicio de Habilitación Residencial. Los servicios de Habilitación Residencial le enseñan habilidades para ayudarlo a vivir de forma independiente y acceder a su comunidad.

Este servicio se ofrece en la Exención por Discapacidades de Desarrollo Integral (CDD). No está disponible en la Exención Diurna para Adultos DD; por lo tanto, si usted recibe esa exención al salir de la escuela secundaria a la edad de 21 años, la Vida Compartida no está disponible para usted.

La Vida Compartida tiene lugar en una casa particular de una persona, pareja o familia que usted conoce. Usted ha elegido compartir una vida con esta persona compartiendo un hogar. Esta persona se llama Proveedor de Vida Compartida. Puede oír que le llaman SLP.

En Vida Compartida, usted y el SLP viven juntos en la misma casa y comparte con ellos la vida diaria. Habilitación Residencial es un servicio residencial de 24 horas. Puede no necesitar que su SLP esté con usted 24 horas/ 7 días a la semana; su equipo hablará de sus necesidades. Se espera que su SLP esté disponible siempre que usted lo necesite.

Además de compartir la vida juntos, no se espera que tu SLP cuide de ti. Se espera que su SLP le enseñe habilidades para vivir de forma independiente y para hacer cosas en su comunidad. Esto significa que si no sabes hacer algo, tu SLP te enseñará. Puede enseñarte a cocinar, a lavar la ropa, a comprar lo que necesites o a cuidar de ti mismo o de tu casa. Todas estas enseñanzas tienen por objeto prepararte para que puedas vivir por tu cuenta.

¿Quién puede ser proveedor de Vivienda Compartida?

Cualquier persona que tú elijas y apruebes puede ser tu SLP. Por ejemplo, sus hermanos o hermanas, abuelos, tíos y tías, vecinos y amigos pueden ser su SLP. Sin embargo, su SLP no puede ser su tutor legal. Su SLP puede y debe ser una persona importante en su vida, pero no tiene permitido tomar decisiones por usted.

¿Cómo puede alguien convertirse en mi Proveedor de Vivienda Compartida?

Después de elegir a alguien para ser su SLP hay algunas cosas que ellos tendrán que hacer.

Primero, usted y su SLP tendrán que encontrar un proveedor de una agencia de discapacidades del desarrollo con el que quieran tener un contrato de Vida Compartida. Sólo las agencias proveedoras pueden ofrecer servicios de Habilitación Residencial, incluyendo Vida Compartida. El proveedor de la agencia ofrece a su SLP formación y supervisión. Una vez que elija un proveedor de la agencia, su SLP tendrá que presentar una solicitud a ese proveedor de la agencia y completar cualquier papeleo o capacitación que la agencia requiera.

Tu Coordinador de Servicios para Personas con Discapacidades del Desarrollo recorrerá la casa de tu SLP para comprobar que no hay problemas de seguridad y asegurarse de que tienes las cosas necesarias, como tu propio dormitorio con una puerta que se cierre con llave. Una vez completados estos pasos, estarás listo para fijar una fecha para mudarte.